

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein" "2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

> RESOLUCION CDNAT-2021-156 SALTA, 16 de junio de 2021 EXPEDIENTE Nº 11.038/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "HIDROLOGIA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de sede regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61/62, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito de una postulante evaluada: 1) Ing. Cinthia Romina Collavino.

Que a fs. 64, la comisión y docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora a fs. 61/62, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho mediante el cual aconseja: 1) Aprobar el dictamen emitido por la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Cinthia Romina Collavino – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 08 realizada el 01 de junio de 2021 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple perteneciente al Ing. Fernando Martín Ledesma (Res. CDNAT-2018-569)

Que de acuerdo a lo fijado por el Art. 6 inciso b) del Decreto 1246/15 – corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que el docente regular, es Ing. Fernando Martín Ledesma.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora de fs. 61/62, y desígnese a la **ING. CINTHIA ROMINA COLLAVINO** – DNI N° 32.631.011- en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "HIDROLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la

A

ally



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein" "2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION CDNAT-2021-156

EXPEDIENTE Nº 11.038/2019

Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro del Ing. Fernando Martín Ledesma o hasta nueva resolución, con cargo a lo dispuesto en Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y toda la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Collavino que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, esto incluye a Sede Regional, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por el Ing. Fernando Martin Ledesma por su licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2018-569)

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, como así también la Res CS 342/10.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Inga Collavino Teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales